



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE No.	110013337 042 2020 00195 00
DEMANDANTE :	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

1. En audiencia llevada a cabo el pasado el 29 de noviembre de 2022, se dispuso ordenar oficiar al Ministerio de Salud y Protección Social, para que "allegue copia de la Resolución No. 1518 de 10 de marzo de 1976 "Por la cual se determinan las unidades regionales en la intendencia del Caquetá".

3. Con escrito radicado el 13 de enero de 2023¹, el Coordinador del Grupo de Defensa Legal del Ministerio de Salud y Protección Social, remitió copia de la Resolución No. 1518 de 10 de marzo de 1976.

3. Así las cosas, verificado el cumplimiento de la orden emitida y, advirtiendo que se cuenta con la totalidad de las pruebas decretadas, se encuentra mérito para continuar con el trámite del proceso. Por lo anterior, se procederá a fijar fecha para la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 42 Administrativo de Bogotá. Sección Cuarta,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día quince (15) de marzo de 2023, a la hora de las diez de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del CPACA.

SEGUNDO: Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso, debe ser enviada **únicamente** por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

¹ Ver archivo No. 32 del expediente digital.

Las partes deben enviar toda comunicación, escrito o prueba no sólo al Despacho, también a todos los sujetos procesales mediante sus correos electrónicos, siendo estos:

clale21@hotmail.com

ofi_juridica@caqueta.gov.co

jirmahecha@ugpp.gov.co

notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

abogado.mpac@gmail.com

Toda actuación en el proceso se comunicará mediante estos correos, que para los apoderados deben corresponder a los registrados en el sistema SIRNA.

Canales de atención: La Secretaría del Juzgado presta atención al público mediante los números de teléfono 5553939, extensión 1042 y 3203680137 (Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m.-1:00 p.m. y 2:00 p.m.-5:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA**

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 042 Contencioso Adm sección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f730bd3f207fb58a87f1fccae220cd543dcd6398d2f602ce44a0cc1f77328c**

Documento generado en 03/03/2023 11:38:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

[**https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)